



Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. RUBEN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SOTOMAYOR, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



Gobierno de
Zapopan

DECLARACIONES:

HOSPITAL GENERAL

DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0288
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

Declara "EL PRESTADOR", a través de su representante legal y apoderado, el Sr. RUBEN VELAZQUEZ MARTINEZ SOTOMAYOR:

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

1.

Que su representado es una empresa legalmente constituida según consta en la escritura pública número 2996 dos mil novecientos noventa y seis, de fecha 25 veinticinco de julio del año 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del licenciado Manuel Ernesto Sepúlveda Silva, Notario Público Titular número 6 seis de la municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco.

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

2.

Que "Ecología de Occidente S.A. de C.V.", tiene su domicilio en la finca marcada con el número 4679 de la Calle Volcán Jorullo, Colonia El Colli Urbano, en Zapopan, Jalisco; C.P. 45070.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
of. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

3.

Que su representada cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos y/o licencias necesarias en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntad a "EL ORGANISMO".

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.



Gobierno de
Zapopan

4. Rubén Velázquez Martínez Sotomayor, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es administrador único, como se desprende de la tercera cláusula transitoria, en lo personal y en su calidad de representante legal de la empresa Ecología de Occidente S.A. de C.V., que acredita su personalidad con la misma copia de la escritura pública indicada en el punto I, y que las facultades con que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representado para otorgar en este acto.

5. El "PRESTADOR" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tels: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1001
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del titulo y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "EL PRESTADOR" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

6. Declara **"EL PRESTADOR"** que en materia de ecología y de protección al medio ambiente, saben y conoce su derecho y obligaciones, así como las definiciones, contenidos en la legislación Federal, estatal y municipal, especialmente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y en la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica, y que para efectos de este contrato se sujetan a las definiciones establecidas en estas últimas.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Forah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45199
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Ay. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Declara "EL ORGANISMO", por conducto de su representante legal:

1. Por acuerdo de fecha 30 treinta de Agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Municipal, denominado **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho publico y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Compete al Organismo Publico Descentralizado **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"** los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.
3. Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial, incluidos en estos los relativos a las acciones de coordinación, colaboración e intercambio con instituciones médicas y educativas.



[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

4. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

5. Que en virtud de las actividades que se realizan en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, es generador de residuos peligrosos biológicos infecciosos, conforme a la legislación, reglamentación y normatividad en materia ecológica y ambiental vigente.

6. Que sabe y conoce que tiene la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que genera, y en virtud de ello, es su voluntad contratar los servicios de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los mismos, que le proporcionara la empresa Ecología de Occidente S.A. de C.V.

7. Que señala como domicilio para que "EL PRESTADOR" recolecte y posteriormente transporte los residuos peligrosos biológicos infecciosos los siguientes: en el domicilio del Hospital General de Zapopan, esto en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, así como en área de sus nuevas instalaciones, y en las Unidades Cruz Verde del Municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villa de los Belenes, Cruz Verde Sur con domicilio en Ave. Cruz del Sur numero 3535, Cruz Verde Federalismo con domicilio en Luis Quintero numero 750, Cruz Verde Villa de Guadalupe con domicilio en carretera a Saltillo numero 100, Cruz Verde Santa Lucía con domicilio en Río Blanco s/n Colonia Santa Lucía, todos estos domicilios dentro del municipio de Zapopan, Jalisco.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECLARACIONES MUTUAS

Ambas partes reconocen que derivado del fallo de la licitación pública de fecha 06 seis de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, se designó como proveedor a "**EL PRESTADOR**", quien deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas.

CLÁUSULAS:



Gobierno de
Zapopan

PRIMERA: OBJETO.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentarse los días señalados en cada una de las instalaciones de las Unidades que Integran el Organismo y las cuales son: **Hospital General de Zapopan, dos veces por semana**, esto en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, así como en área de sus nuevas instalaciones, y en las Unidades Cruz Verde del Municipio de Zapopan, las cuales se ubican de la siguiente manera: **Cruz Verde Norte, una vez por semana**, con domicilio en la calle Dr. Luis Farah número 550, Colonia Villa de los Belenes, **Cruz Verde Sur, una vez por semana**, con domicilio en Ave. Cruz del Sur numero 3535, **Cruz Verde Federalismo, una vez cada quince días**, con domicilio en Luis Quintero numero 750, **Cruz Verde Villa de Guadalupe, una vez cada quince días**, con domicilio en carretera a Saltillo numero 100, **Cruz Verde Santa Lucia, una vez cada quince días**, con domicilio en Río Blanco s/n Colonia Santa Lucia, todos estos domicilios dentro del municipio de Zapopan, Jalisco. Para recolectar y transportar los residuos peligrosos biológico infecciosos y punzo cortantes, originados por las actividades propias de los establecimientos, en el área determinada y con el personal previamente dado a conocer como responsable del mismo por parte de "**EL ORGANISMO**".

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE ND RTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 35 3805 y 3806

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Ríos
C.P. 45200. Tels: 3624 3624
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

"**EL PRESTADOR**" se obliga a darles el tratamiento adecuado a los residuos peligrosos que recolecte y transporte de "**EL ORGANISMO**", así como a proporcionarles su disposición final de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, así como entrega al Organismo de la constancia del buen manejo y destino final de los residuos.

"**EL ORGANISMO**" se obliga a conservar y colocar sus residuos peligrosos biológico infecciosos-materia de este contrato en las condiciones de envasado, identificación, separación y clasificación, incluye el etiquetado, conforme lo impone la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, mismos que recolectará "**EL PRESTADOR**" única y exclusivamente si se encuentran conforme a lo aquí establecido.

"**EL PRESTADOR**" se obliga a utilizar los vehículos adecuados, así como a proporcionar para el servicio de Recolección de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos todos los señalamientos requeridos dentro de las Unidades del Organismo.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

AMBAS PARTES reconocen que los carritos recolectores se entregan por parte de "EL PRESTADOR" son de su única y exclusiva propiedad, por lo que al terminar la relación contractual que refiere este contrato, "EL ORGANISMO" se obliga a devolver a "EL PRESTADOR" dichos contenedores con el desgaste natural por uso de los mismos.



Gobierno de
Zapopan

SEGUNDA: PRECIO.- "EL ORGANISMO" pagará mensualmente a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$9.50 (Nueve pesos 50/100 M.N)** por kilogramo, más el Impuesto al Valor Agregado, por la totalidad de los servicios objeto de este contrato, en todas y cada una de las unidades de emergencia del Organismo, con un crédito por 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura para su revisión.

TERCERA STOCK.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener un stock para el correcto embalaje de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que se generen en todas las áreas medicas del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, de conformidad a los criterios de la NOM-087-2002 respecto a los calibres.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Salbillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Para efecto de implementar el objeto del presente contrato, las partes contarán en calidad de "stock", con las siguientes características:

- Bolsa Roja, 1000 (mil) unidades como stock mensual, a un costo unitario de \$3.00 (tres pesos 00/100m.n.).
- Bolsa Amarilla, medida 55x66, 200 (Doscientas) unidades como stock mensual, a un costo unitario de \$3.50 (tres pesos 50/100m.n.).
- Contenedor de punzo cortantes de 1.5 / 18 lts, un stock mensual de 15 (quince) unidades, con un costo unitario de \$29.50 (Veintinueve pesos 50/100 m.n.).
- Contenedor de punzo cortantes de 4lts, un stock mensual de 30 (treinta) unidades, con un costo unitario de \$43.00 (Cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.).
- Contenedor de punzo constante de 8 lts, un stock mensual de 30 (Treinta) unidades, a un costo unitario de \$49.95 (Cuarenta y nueve pesos 95/100 m.n.).
- Contenedor de punzo cortante de 12 lts, un stock mensual de 10 (diez) unidades, con un costo unitario de \$67.90 (Sesenta y siete pesos 90/100 m.n.).



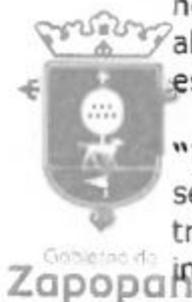
Handwritten signature and initials.



Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Los bienes aquí señalados son para los fines de este contrato y en estricto cumplimiento por parte de "EL PRESTADOR" a las diferentes disposiciones y normas legales aplicables, haciéndose responsable y haciendo frente a sacar en paz al Organismo ante la Autoridad respectiva en cualquier procedimiento generado en este particular.



"EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" saben, conocen, convienen en que los servicios objeto de este contrato consisten expresamente en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos originados por todas las unidades de "EL ORGANISMO".

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga al llenado del Manifiesto correspondiente y entrega de copia del mismo tanto al Hospital General de Zapopan, así como a las Unidades de Emergencia Cruz Verde respectivamente.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a que el chofer correspondiente de la unidad firmara en la bitácora respecto de los kilos y bolsas recibidos tanto del Hospital General de Zapopan, así como de las unidades de emergencia Cruz Verde.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Bañeros
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3570 y 3550

SEXTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a entregar el Manifiesto Sellado, tanto por el transporte como por el incinerador sobre los residuos ya tratados, será entregado tanto al Hospital General de Zapopan, como a las unidades de Emergencia Cruz Verde junto con la factura correspondiente a nuestros servicios en forma quincenal.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 -8000

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga a que los residuos biológicos infecciosos generados por el Hospital General de Zapopan y las unidades de emergencia Cruz Verde que deberán ser depositados para su incineración (oxidación térmica) en el incinerador ubicado en Av. De La Industria Oriente, numero 42, MZA. 1 LT. 1, Parque Industrial Lerma, Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" se presentará en el domicilio indicado en la declaración 4 (cuatro arábigo) de "EL ORGANISMO" con la o las facturas, de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos originales adjuntos, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales de cada mes calendario.

CRUZ VERDE SANTA
Luis Quintero No. 795
Col. Santa María de los Rios
C.P. 45200, Tels: 3624 8324 y 3624 8324

NOVENA.- "EL PRESTADOR" se compromete a dar un Curso de capacitación del manejo de R.P.B.I conforme a la norma oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-2002 al Hospital General de Zapopan y Unidades de Emergencia Cruces Verdes.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zcnr.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



[Handwritten signature and scribbles]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga a realizar visitas periódicas preventivas tanto al Hospital General de Zapopan, así como a las Unidades de Emergencia Cruces Verdes, para la verificación de la ruta interna y almacenamiento temporal del R.P.B.I. anexando calendarios de las visitas respectivas.



Gobierno de
Zapopan

DECIMA PRIMERA- "EL PRESTADOR" se obliga a entregar un reporte anual ante las autoridades ecológicas (SEMARNAT y PROFEPA) así como el reporte del COA (Cedula de Operación Anual), entregando copia del cumplimiento al Organismo.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar Asesoría Jurídica Ambiental a "EL ORGANISMO" cuando este así lo se lo requiera.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

DECIMA TERCERA.- "EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" acuerdan llevar una bitácora de la cantidad de bolsas y kilos que se hayan recolectado.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 35

DECIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- Son causas de rescisión de este contrato, el incumplimiento injustificado por cualquiera de las partes, de alguna de las obligaciones y/o acuerdos contenidos en el mismo.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134

DECIMA QUINTA.- Ninguna de las partes estará incumpliendo con lo estipulado en este contrato, ni será responsable de los daños ocasionados por demora en los servicios o falta de cumplimiento total o parcial de sus obligaciones, cuando estas circunstancias se ocasionen por causas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo incendio, terremoto, ciclones o condiciones climatológicas no comunes, huelgas, desórdenes civiles, obstrucciones de carreteras por cualquier causa, falla mecánica de vehículo en su caso, o cualesquiera otra circunstancia verdaderamente fuera de control de las partes y que no pueda ser razonablemente pronosticada o prevenida.

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tels: 3625 1328

DECIMA SEXTA.- Se obliga "EL PRESTADOR" a responder de los daños y perjuicios que con motivo de su incumplimiento a alguna de las disposiciones legales aplicables a la materia, se ocasionaren a "EL ORGANISMO".

CRUZ VERDE SANTA
de la Presa No. 795
Santa María de los Caballeros
45200, Tels: 3624 0333
34 8324

DECIMA SÉPTIMA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del contrato es por tiempo determinado, inicia retroactivamente el día 01 primero de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y vence el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2018 del dos mil dieciocho, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la firma de diverso instrumento legal.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gom.mx



Handwritten signature or initials.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA.
ECOLOGÍA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECIMA OCTAVA.- Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo así como con sus alcances por ser de objeto, motivo y fin lícitos, las partes lo suscriben voluntariamente por triplicado, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 10 diez de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho,-----

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RUBEN VELAZQUEZ MARTINEZ SOTOMAYOR.

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3136 6800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 791
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO
THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES
DIRECTOR JURIDICO**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA
CONTRALOR INTERNO**

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

La presente hoja de firmas corresponde a la número 9 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 10 de Diciembre del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "Ecología de Occidente S.A. de C. V."-----